República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 17 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 3155

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
5. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Articulo 23 y siguientes.
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL	**ALMACEN**
RAZON SOCIAL	**TAPIA VASQUEZ CLAUDINA DEL CARMEN**
RUT	[redacted]
DIRECCIÓN COMERCIAL	**POBLACION SAN PEDRO III PASAJE ALBERTO GATICA N°883**
REPRESENTANTE LEGAL	**TAPIA VASQUEZ CLAUDINA DEL CARMEN**

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC//clp
DISTRIBUCIÓN
1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes Digital (Cristofer.larenas@parral.cl)